

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión
Rdo: 2021-00224

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, y habiendo otorgado poder la señora RUBIELA GARCIA GONZALEZ identificada con cc 42.764.408 se reconoce como interesada en calidad de cónyuge superviviente del señor HECTOR ELI ALZATE GARCIA y quien opta por gananciales; y como heredera en calidad de hijas del causante se reconoce a las señoras VALENTINA ALZATE GARCIA identificada con cc 1.152.465.296 y VALERIA ALZATE GARCIA identificada con cc 1.152.465.297 para representarlas se le reconoce personería en los términos del poder conferido a la abogada ROSA MARIA ALZATE GOMEZ GOMEZ identificada con cc 21.402.476 y portadora de la T.P 35.648 del C. S de la J. correo electrónico rosamariagomez58@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90b1ac8826087a94e2b432f469594cddd09e771d1fbeb84d608c1e524e9822a
Documento generado en 09/07/2021 09:25:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>